



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

ARCON-GUCON - 17.5

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2025

Señor intendente
EFREN HERNANDEZ RENTERIA
Responsable Mantenimiento Vehicular
Dirección de Bienestar Social y Familia
Calle 44 # 50-51.
Bogotá D.C.

Señor intendente
JUAN CARLOS AVILA CARO
Responsable Movilidad
Dirección de Bienestar Social y Familia
Calle 44 # 50-51.
Bogotá D.C.

Asunto: designación de apoyo técnico a la supervisión de la Orden de Compra Nro. 152648.

En el marco de las actividades adelantadas por esta Dirección, orientadas a garantizar la ejecución idónea, eficiente, eficaz y oportuna del objeto contractual, me permito notificar a los señores intendentes han sido designados como apoyo a la supervisión de la Orden de Compra de la referencia, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. - LOTE 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LÍNEA DE AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET DE LA POLICÍA NACIONAL”. Los documentos relacionados con el proceso de contratación podrán ser consultados en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El apoyo a la supervisión tendrá a su cargo el seguimiento de la ejecución contractual y el soporte técnico a la supervisión titular de la orden de compra, con el fin de velar porque la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a las especificaciones técnicas pactadas, adoptando las medidas necesarias para mantener dichas condiciones durante todo el desarrollo y ejecución del contrato. En cumplimiento de lo anterior, deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Acompañar a la supervisión en la verificación del cumplimiento del objeto contractual, garantizando que se ejecute en la cantidad y calidad requeridas, conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

2. Coadyuvar en la articulación de las actividades de supervisión entre el contratista y el supervisor del contrato.
3. Presentar oportunamente al supervisor los informes derivados de las actividades de apoyo, en los cuales se consignen las observaciones y/o anomalías identificadas durante las revisiones documentales y/o físicas realizadas, anexando los respectivos soportes y evidencias fotográficas.
4. Atender de manera diligente las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, en los aspectos de su competencia, conforme a las funciones establecidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Lo anterior, con el propósito de adelantar las gestiones necesarias que garanticen la adecuada ejecución de la orden de compra.

Atentamente,

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA